

**RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA ERASMUS+ DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS ORGANIZATIVOS DE PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS COORDINADOS POR LA UPM, EN EL MARCO DE LA ACCIÓN KA 131 DEL PROGRAMA ERASMUS+ Y LA ALIANZA EELISA**

Por resolución rectoral de 24 de septiembre de 2025 se publicó la convocatoria Erasmus+ de “Ayudas para la financiación de gastos organizativos de programas intensivos combinados coordinados por la UPM, en el marco de la acción KA 131 del programa ERASMUS+ y la Alianza EELISA”

**VISTA** la propuesta formulada por la Comisión de Selección con fecha 11 de diciembre de 2025,

**RESULTANDO** que en dicha propuesta se incluyen a los adjudicatarios de las ayudas que más abajo se relacionan,

**CONSIDERANDO** que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web,

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:**

**PRIMERO:**

Adjudicar la concesión de estas ayudas a favor de los beneficiarios que figuran en la Tabla 1., ordenando su publicación en la página web de la UPM:

**Tabla1. LISTA DE ADJUDICATARIOS**

CENTRO	APELLIDOS	NOMBRE	CURSO BIP	FECHA COMIENZO CURSO PRESENCIAL	FECHA FIN CURSO PRESENCIAL	PRESUPUESTO ASIGNADO
ETSEM	IZQUIERDO GRACIA	PILAR CRISTINA	De la Tradición a la Innovación: Soluciones Vernáculas para una Arquitectura Sostenible integradora y accesible	16/03/2026	20/03/2026	8.000€
ETSIDI	RIPOLL MORALES	VANESSA	Biorrefinerías: hacia el desarrollo de una industria sostenible	16/03/2026	20/03/2026	8.000€

**SEGUNDO:**

La efectiva concesión de estas ayudas está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la convocatoria publicada por resolución rectoral del 24 de septiembre de 2025.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid ,a fecha de la firma digital

EL RECTOR,

Fdo.: D. Óscar García Suárez